

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

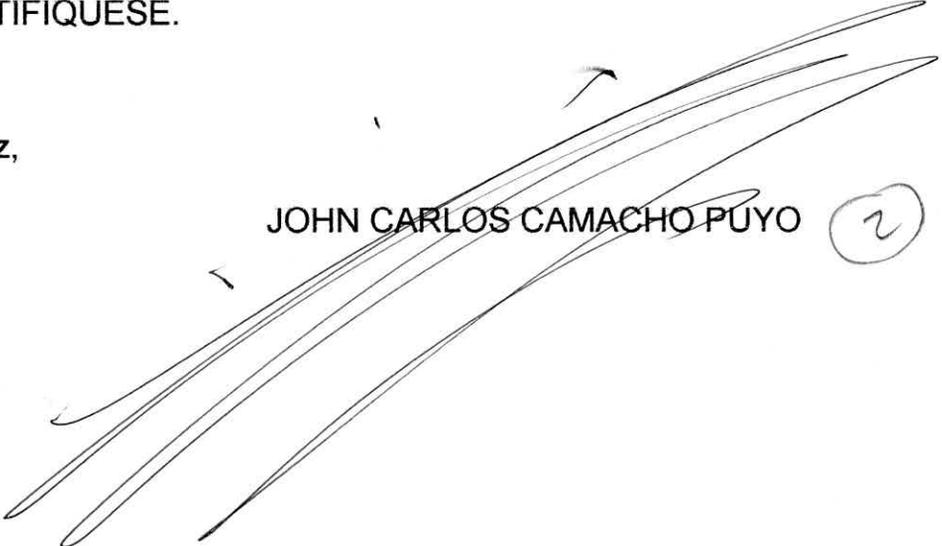
Ibagué – Tolima, 02 FEB 2021

Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO PICHINCHA S.A. contra HUGO ALBERTO OSORIO BARRIOS. Rad. 2018-00258-00.

Decrétese el embargo de los remanentes y de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar de propiedad del demandado HUGO ALBERTO OSORIO BARRIOS que llegaren a resultar dentro del proceso Ejecutivo del BANCO POPULAR contra el demandado HUGO ALBERTO OSORIO BARRIOS, con radicado No. 73001-41-89-002-2019-00550-00, que se adelanta en el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Ibagué. Oficiese al mencionado juzgado.

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB

2